PAGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No. 452-2013-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 6 de enero de 2014.- Las 08h10.-

VISTOS.- Por el sorteo respectivo realizado el 26 de diciembre de 2013, llega a conocimiento de esta autoridad un expediente con diecisiete (17) fojas, dentro del cual consta un escrito firmado por el señor Jorge Clemente Velasco Haro, Director de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, recibido en la Secretaría General de este Tribunal el día 26 de diciembre de 2013, a las 07h57; y, en este despacho a las 17h10 del mismo día, en el cual se denuncia la existencia de un anuncio publicitario en el DIARIO CENTRO que presuntamente violaría lo dispuesto en el numeral sexto del Art. 275 del Código de la Democracia. A esta causa se la ha identificado con el número 452-2013-TCE.

Al respecto, se dispone:

PRIMERO.- En el plazo de dos (2) días, el señor Jorge Clemente Velasco Haro, Director de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, aclare y complete su denuncia de conformidad a lo dispuesto en el Art. 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral:

a) Determinando el lugar donde se notificará al presunto infractor;
b) Remitiendo el escrito de denuncia que contenga la firma original del denunciante.

SEGUNDO.- Que la Secretaría General de este Tribunal asigne al denunciante una casilla contencioso electoral para efectos de notificación.

TERCERO.- Notifíquese con el contenido de la presente providencia al señor Jorge Clemente Velasco Haro, Director de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, en la dirección electrónica jorgevelasco@cne.gob.ec.

CUARTO.- Actúe el Dr. Manuel López Ortiz, Secretario Relator de este Despacho.

QUINTO.- Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec .-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Dr. Guillermo González Orquera, **JUEZ DE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.** Lo que comunico para los fines de ley

Dr. Manuel López Ortiz
SECRETARIO RELATOR